



H. AYUNTAMIENTO DE TENABO
2018 - 2021
DIRECCION DE ADMINISTRACION



CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES

CONTRATO DE PRESTACION DE PRESTACION DE SERVICIOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL C. VICTOR VERTIN CHI ARJONA, A QUIEN SE LE DENOMINARA "EL PRESTADOR" Y POR OTRA PARTE EL H. AYUNTAMIENTO DE TENABO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARA "EL MUNICIPIO" REPRESENTADO POR EL C. **MANUEL PECH BAAS**, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE ADMINISTRACION DEL AYUNTAMIENTO DE TENABO, QUIENES ESTAN DE ACUERDO EN CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

DECLARACIONES

"EL MUNICIPIO", DECLARA:

- I.- QUE EL AYUNTAMIENTO DE TENABO, CAMPECHE, ES UN ORGANISMO PUBLICO AUTONOMO, PARA SU GOBIERNO INTERIOR, INVESTIDO DE PERSONALIDAD JURIDICA PROPIA, EN TERMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 115 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN RELACION CON LOS NUMERALES 3,4,102 Y 106 DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO DE CAMPECHE.
- II.- QUE EL PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO ES EL TITULAR DE LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL, EN TERMINOS DE LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 69 DE LA LEY ORGANICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO Y DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACION PUBLICA DEL MUNICIPIO DE TENABO, QUIEN CUENTA CON LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS PREVISTAS EN EL REGLAMENTO ALUDIDO, PARA ATENDER EL DESPACHO DE LOS ASUNTOS DE SU COMPETENCIA, ENTRE LOS CUALES SE ENCUENTRA LA DIRECCION DE ADMINISTRACION.
- III.- QUE EL DIRECTOR DE ADMINISTRACION TIENE FACULTADES PARA OBLIGARSE Y CONTRATAR EN NOMBRE Y REPRESENTACION DEL AYUNTAMIENTO, EN TERMINOS DE LOS DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 4, PRIMER PARRAFO, FRACCION IX Y 30, PRIMER PARRAFO, FRACCION XXII, DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACION PUBLICA DEL MUNICIPIO DE TENABO.
- IV.- QUE EL MUNICIPIO CUENTA CON EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES MTE-740101-193 Y QUE TIENE SU DOMICILIO EN LA CALLE 8 S/N ENTRE CALLE 17 Y CALLE 19, COLONIA CENTRO C.P. 24700, DEL MUNICIPIO DE TENABO DEL ESTADO DE CAMPECHE.
- V.- "EL MUNICIPIO" REQUIERE EL SERVICIO DE "ASESORIA TECNICA EN LA ELABORACION DE LOS PROGRAMAS OPERATIVOS ANUALES, MATRIZ DE INDICADORES,PBR,FICHAS TECNICAS DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS DE LAS DIRECCIONES DE SERVICIOS PUBLICOS,AGUA POTABLE,PLANEACION,OBRA PUBLICA Y TESORERIA".



H. AYUNTAMIENTO DE TENABO
2018 - 2021
DIRECCION DE ADMINISTRACION



"EL PRESTADOR", DECLARA:

I.- QUE EL C. VICTOR VERTIN CHI ARJONA, ES DE NACIONALIDAD MEXICANA, EN PLENO USO Y GOCE DE LAS FACULTADES QUE LE OTORGA LA LEY, Y QUE CUENTA CON LOS CONOCIMIENTOS Y, EN SU CASO CON LA EXPERIENCIA NECESARIA PARA PRESTAR EL SERVICIO REQUERIDO POR "EL MUNICIPIO", MANIFESTADO QUE ES SU VOLUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO EN LOS TERMINOS Y CONDICIONES QUE EN EL MISMO SE ESTABLECEN, ACREDITANDO SU PERSONALIDAD A SATISFACCION DE "EL MUNICIPIO". SER UNA PERSONA FISICA CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL Y PROFESIONAL CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES **CIAV-831209-BP7**, DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES VIGENTES EN LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, QUE SEÑALA COMO SU DOMICILIO FISCAL EL UBICADO EN LA **CALLE ARISTA S/N ENTRE CALLE 10 Y CALLE 12 DE LA COLONIA SAN FRANCISCO C.P. 24010 EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE**, Y QUIEN SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL DE ELECTOR EXPEDIDA POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL CON CLAVE DE ELECTOR NO. CHARVC83120904H600, LO QUE DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.

II.- "EL PRESTADOR" DECLARA QUE CONOCE EL CONTENIDO Y REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACION DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE CAMPECHE, Y DEMAS LEYES ESTATALES Y MUNICIPALES QUE LE APLIQUEN.

III.- EL "PRESTADOR" DECLARA QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD LEGAL, EXPERIENCIA Y EQUIPO NECESARIO PARA LLEVAR A CABO LA ATENCION DEL ASUNTO QUE EL "MUNICIPIO" LE VA A ENCOMENDAR Y QUE ES OBJETO MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO.

IV.- "EL PRESTADOR" DECLARA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO ESTA COMPRENDIDO EN NINGUNO DE LOS IMPEDIMENTOS A QUE SE CONTRAE LAS LEYES Y NORMAS QUE RIGEN A "EL MUNICIPIO", PARA LA REALIZACION DE ESTE CONTRATO.

AMBAS PARTES DECLARAN QUE DE MANERA CONJUNTA RECONOCEMOS EN ESTE ACTO LAS PERSONALIDADES JURIDICAS.

CLAUSULAS

I.- EL "PRESTADOR" SE COMPROMETE A PRESTAR EL SERVICIO DE ASESORIA TECNICA EN LA ELABORACION DE LOS PROGRAMAS OPERATIVOS ANUALES, MATRIZ DE INDICADORES, PBR, FICHAS TECNICAS DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS DE LAS DIRECCIONES DE SERVICIOS PUBLICOS, AGUA POTABLE, PLANEACION, OBRA PUBLICA Y TESORERIA AL "MUNICIPIO" MISMO QUE SE COMPROMETE A PAGAR EL SERVICIO LA CANTIDAD NETA DE " \$ 169,600.00 (SON: CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) IVA Y RETENCIONES



H. AYUNTAMIENTO DE TENABO
2018 - 2021
DIRECCION DE ADMINISTRACION



INCLUIDOS." DICHO PAGO SERA CUBIERTO DE ACUERDO A LA CAPACIDAD FINANCIERA DEL "MUNICIPIO".

EL PAGO SERA MEDIANTE TRANSFERENCIA A LA CUENTA 0411989143, DE LA INSTITUCION BANCARIA BANORTE A NOMBRE DE VICTOR VERTIN CHI ARJONA.

II.- LAS PARTES CONVIENEN QUE ESTE CONTRATO CONTIENE LA VOLUNTAD EXPRESA EN CUANTO A LO QUE EL MISMO SE ESPECIFICA, POR CONSIGUIENTE CUALQUIER OTRO CONVENIO, CONTRATO O ARREGLO EN FORMA VERBAL O ESCRITA QUE SE HAYA ELABORADO TACITAMENTE PUDIERA IMPLICARSE, QUEDA DESDE AHORA SIN EFECTO, LAS POSTERIORES MODIFICACIONES QUE SE HAGAN EN ESTE DOCUMENTO, DEBERAN SER POR ESCRITO Y FIRMADAS POR AMBAS PARTES.

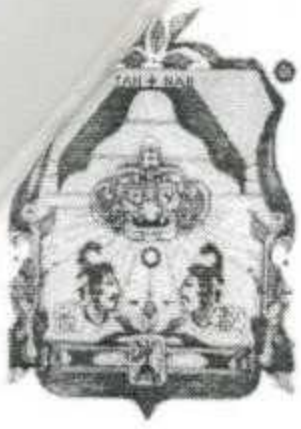
III.- EL PROVEEDOR SE OBLIGA A INFORMAR CUANTAS VECES SEA NECESARIO AL MUNICIPIO SOBRE LA INFORMACION QUE ESTE ULTIMO SOLICITE Y TODO LO RELACIONADO CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y GARANTIAS DE LOS BIENES OBJETO DE ESTE CONTRATO Y QUE ENTREGARA LOS TRABAJOS 90 DIAS DESPUES DEL PAGO DEL ANTICIPO.

IV.- EL H. AYUNTAMIENTO DE TENABO PODRA DECLARAR RESCINDIDO EL PRESENTE CONTRATO SIN MAS TRAMITE QUE UN AVISO DE 72 HORAS PREVIOS AL PROVEEDOR, SI SE PRESENTA ALGUNA NEGLIGENCIA CON SUS SERVICIOS.

V.- LAS PARTES MANIFIESTAN QUE A LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO NO HA HABIDO ERROR, DOLO O VIOLENCIA, MALA FE O CUALQUIER OTRO VICIO DEL CONSENTIMIENTO QUE LO PUDIERA INVALIDAR.

VI.- AMBAS PARTES MANIFIESTAN QUE CUALQUIER TRABAJO EXTRAORDINARIO, NO OBJETO DE ESTE CONTRATO, SERA UN TRABAJO APARTO, CON COSTOS Y OBLIGACIONES INDEPENDIENTES.

LEIDO QUE FUE POR LAS PARTES QUE INTERVINIERON EN EL, ENTERADOS DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL LO FIRMAN EL DIA 12 DE FEBRERO DEL 2019.



H. AYUNTAMIENTO DE TENABO
2018 - 2021
DIRECCION DE ADMINISTRACION



"El Municipio"

Manuel Pech Baas

C. MANUEL PECH BAAS
DIRECTOR DE ADMINISTRACION
DEL H. AYUNTAMIENTO DE TENABO

"El Prestador"

[Signature]

C. VICTOR VERTIN CHI ARJONA

Testigos

[Signature]

C. EDGAR FRANCISCO JAVIER
GUILLERMO SALAZAR
DIRECTOR DE PLANEACION

Testigos

[Signature]

C. LUIS EDUARDO POOL CHIN
TESORERO

C. c. p .- Archivo.

MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE
CHI
ARJONA
VICTOR VERTIN

DOMICILIO
CARISTA S/N
COL SAN FRANCISCO 24010
CAMPECHE, CAMP.

CLAVE DE ELECTOR CHARVC83120904H600

FECHA DE NACIMIENTO
09/12/1983

SEXO H

CURP CIAV831209HCCHRC07 AÑO DE REGISTRO 2002 02

ESTADO 04 MUNICIPIO 001 SECCIÓN 0026

LOCALIDAD 0001 EMISIÓN 2016 VIGENCIA 2026




INE

SECRETARÍA EJECUTIVA
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

IDMEX1440457319<<0026055908783
8312099H2612317MEX<02<<16430<9
CHI<ARJONA<<VICTOR<VERTIN<<<<<

IDMEX1440457319<<0026055908783
8312099H2612317MEX<02<<16430<9
CHI<ARJONA<<VICTOR<VERTIN<<<<<



La Universidad Autónoma de Campeche

Se otorga al Sr.

Victor Vertin Chi Arjona

el título de

Contador Público



Firma del Interesado

por cuanto ha acreditado que hizo los estudios requeridos por la ley, con notas aprobatorias, y que fue aprobado en el examen profesional que sustentó en la Facultad de Contaduría y Administración el día diecisiete de julio del año dos mil siete.

Dado en San Francisco de Campeche, Cam., el día dieciseis de abril del dos mil ocho.

[Firma]
Lic. Patricia del Pilar Ortiz Lora

El Secretario General
[Firma]
L. F. S. Gerardo Montero Pérez

La Directora
[Firma]
C. C. Rosalinda Echavarría Cárdenas, S. C.

CEDULA DE IDENTIFICACION FISCAL



CIAV831209BP7
Registro Federal de Contribuyentes

VICTOR VERTIN CHI ARJONA
Nombre, denominación o razón social

idCIF: 14070694160
VALIDA TU INFORMACIÓN FISCAL



CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL

Lugar y Fecha de Emisión
CAMPECHE , CAMPECHE A 19 DE FEBRERO DE 2019



CIAV831209BP7

Datos de Identificación del Contribuyente:

RFC:	CIAV831209BP7
CURP:	CIAV831209HCCHRC07
Nombre (s):	VICTOR VERTIN
Primer Apellido:	CHI
Segundo Apellido:	ARJONA
Fecha inicio de operaciones:	07 DE SEPTIEMBRE DE 2010
Estatus en el padrón:	ACTIVO
Fecha de último cambio de estado:	07 DE SEPTIEMBRE DE 2010
Nombre Comercial:	VICTOR VERTIN CHI ARJONA

Datos de Ubicación:

Código Postal: 24010	Tipo de Vialidad: CALLE
Nombre de Vialidad: ARISTA	Número Exterior: SIN NUMERO
Número Interior:	Nombre de la Colonia: BARRIO DE SAN FRANCISCO
Nombre de la Localidad: SAN FRANCISCO DE CAMPECHE	Nombre del Municipio o Demarcación Territorial: CAMPECHE



Contacto

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300, Ciudad de México.
Atención telefónica: 627 22 728 desde la Ciudad de México,
o 01 (55) 627 22 728 del resto del país.
Desde Estados Unidos y Canadá 1 877 44 88 728.
denuncias@sat.gob.mx

Nombre de la Entidad Federativa: CAMPECHE	Entre Calle: CALLE 12
Y Calle: CALLE 10	Correo Electrónico: benji_rubi@hotmail.com
Tel. Fijo Lada: 981	Número: 1089085
Tel. Móvil Lada: 044	Número: 9811089085

Actividades Económicas:

Orden	Actividad Económica	Porcentaje	Fecha Inicio	Fecha Fin
1	Servicios de contabilidad y auditoría	34	07/09/2010	
2	Asalariado	20	25/08/2017	
3	Otros servicios relacionados con la contabilidad	12	25/08/2017	
4	Socio o accionista	8	25/08/2017	
7	Administración y supervisión de división de terrenos y de construcción de obras de urbanización	2	25/08/2017	
8	Administración y supervisión de construcción de vías de comunicación	2	25/08/2017	
9	Administración y supervisión de construcción de otras obras de ingeniería civil u obra pesada	2	25/08/2017	
10	Asesoría en inversiones	2	25/08/2017	
11	Servicios de levantamiento geofísico	2	25/08/2017	
12	Diseño gráfico	2	25/08/2017	
13	Servicios de consultoría en computación	2	25/08/2017	
14	Servicios de consultoría en administración	2	25/08/2017	
15	Servicios de consultoría en medio ambiente	2	25/08/2017	
16	Servicios de profesores particulares	2	25/08/2017	
17	Servicios de apoyo a la educación	2	25/08/2017	
5	Administración y supervisión de construcción de vivienda	2	25/08/2017	
6	Administración y supervisión de Construcción de naves y plantas industriales	2	25/08/2017	

Regímenes:**Contacto**

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300, Ciudad de México.
Atención telefónica: 627 22 728 desde la Ciudad de México,
o 01 (55) 627 22 728 del resto del país.
Desde Estados Unidos y Canadá 1 877 44 88 728.
denuncias@sat.gob.mx

Régimen	Fecha Inicio	Fecha Fin
Régimen de Sueldos y Salarios e Ingresos Asimilados a Salarios	07/09/2010	
Régimen de las Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales	07/09/2010	
Régimen de Ingresos por Dividendos (socios y accionistas)	25/08/2017	

Obligaciones:

Descripción de la Obligación	Descripción Vencimiento	Fecha Inicio	Fecha Fin
Declaración anual de ISR. Personas Físicas.	A más tardar el 30 de abril del ejercicio siguiente.	07/09/2010	
Pago definitivo mensual de IVA.	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	07/09/2010	
Declaración de proveedores de IVA	A más tardar el último día del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	07/09/2010	
Pago provisional mensual de ISR por servicios profesionales. Régimen de Actividades Empresariales y Profesionales	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	07/09/2010	
Declaración informativa de IVA con la anual de ISR	Conjuntamente con la declaración anual del ejercicio.	07/09/2010	

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a cualquier Módulo de Servicios Tributarios y/o a través de la dirección <http://sat.gob.mx>

"La corrupción tiene consecuencias ¡denúnciala! Si conoces algún posible acto de corrupción o delito presenta una queja o denuncia a través de: www.sat.gob.mx, denuncias@sat.gob.mx, desde México: 01 (55) 8852 2222, desde el extranjero: 1 844 28 73 803, SAT móvil o www.gob.mx/sfp".

Cadena Original Sello:
Sello Digital:

||2019/02/19|CIAV831209BP7|CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL|2000001000007000112188||
p+dW+lzem1y1ZAtbALNmhCASutEYmhzyCm5EHL8+6qt8b39ZmBjSWSUtBjoj/xNu9yzbJGGsnl6y6fx0kM8G+cL
LCmdlFAxTKTAd2Y2r9ioYSCVAmJLmc4o1ULDijgPqx4Fq8B02fVh2yK5YdWqf2pVhe4U8rCViKOczWcKmJlo=



Contacto

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300, Ciudad de México.
Atención telefónica: 627 22 728 desde la Ciudad de México,
o 01 (55) 627 22 728 del resto del país.
Desde Estados Unidos y Canadá 1 877 44 88 728.
denuncias@sat.gob.mx

INTRODUCCIÓN

El incremento de la población y el desarrollo de la economía y el comercio en los últimos años, han generado un aumento del gasto público en los servicios de salud, educación, cultura, deporte, recreación, etc., lo que ha generado una creciente demanda, sobre todo en el área de la salud y la educación.

Este documento tiene como objetivo presentar los resultados y cambios que se han implementado en el municipio de Tenabo, en el área de la salud y la educación, a través de la implementación del presupuesto basado en resultados.

PROPUESTA

Implementación del Presupuesto basado en Resultados en el Municipio de Tenabo.

El objetivo de esta propuesta es implementar el presupuesto basado en resultados en el municipio de Tenabo, en el área de la salud y la educación, a través de la implementación del presupuesto basado en resultados.

La implementación del presupuesto basado en resultados en el municipio de Tenabo, en el área de la salud y la educación, a través de la implementación del presupuesto basado en resultados.

El objetivo de esta propuesta es implementar el presupuesto basado en resultados en el municipio de Tenabo, en el área de la salud y la educación, a través de la implementación del presupuesto basado en resultados.

[Handwritten signature]

INTRODUCCION.

El incremento de la demanda de la población por un sistema transparente, eficaz y eficiente en la ejecución del gasto público ha motivado que los gobiernos de un gran número de países realicen esfuerzos para satisfacer esta demanda, sobre todo para mejorar la prestación de bienes y servicios a la población.

Este incremento del interés de la población en conocer los gastos, resultados y cambios que enfrentan los gobiernos para poder atender las exigencias de la población en la prestación de bienes y servicios, se ha materializado en los esfuerzos de varios países, principalmente los pertenecientes a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) en introducir el Presupuesto Basado en Resultados (PBR).

Este modelo tiene como finalidad generar información que permita a los gobiernos tomar decisiones en la aplicación del gasto, para poder mejorar la manera en que se gestiona los recursos y proveer mejores servicios a la población; así como transparentar la información que es de interés para la población. Asimismo, El PBR permite enfocarse más en los resultados y productos de la actividad de los gobiernos, que en los insumos que se requiere para ello; por lo que permite que los ejecutores del gasto, no se enfoque solamente en el proceso del gasto, sino que le den más énfasis a los resultados que se generan con la aplicación de dicho gasto.

El modelo de Presupuesto basado en Resultado ha ido cobrando fuerza a través de los años; sin embargo, hay algunos elementos del enfoque tradicional de presupuestación que aún persisten y que los gobiernos intentan superar, ya que las evaluaciones hacia estos han ido incrementando, sobre todo por los resultados que proporcionan.

En el caso de México, la planeación nacional se basa en el enfoque de la Gestión para Resultados (GpR), el cual es un modelo de cultura organizacional que pone especial énfasis en los resultados, en lugar de los procesos, cuyo fin último es la creación de valor público.

Con el objetivo de difundir esta nueva cultura organizacional de Gestión para Resultados (GpR) impulsada por el Gobierno Federal, se plasma en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) en el artículo 134, la obligación de la Federación, las Entidades Federativas y los Municipios de administrar los recursos públicos bajo los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados y, evaluar los resultados del ejercicio de dichos recursos propiciando que estos se asignen tomando en cuenta los resultados alcanzados. Asimismo, el artículo 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental establece: "La información presupuestaria y programática que forme parte de la cuenta pública deberá relacionarse, en lo conducente, con los objetivos y prioridades de la planeación del desarrollo. Asimismo, deberá incluir los resultados de la evaluación del desempeño de los programas federales, de las entidades federativas, municipales y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, respectivamente, así como los vinculados al ejercicio de los recursos federales que les hayan sido transferidos. Para ello, deberán utilizar indicadores que permitan determinar el cumplimiento de las metas y objetivos de cada uno de los programas, así

como vincular los mismos con la planeación del desarrollo.”

De igual forma, en el artículo 3 de la Ley de Planeación del Estado de Campeche y sus Municipios se menciona que: “A través de la planeación se fijaran objetivos y metas de desempeño estatal de corto, mediano y largo plazo, se propondrá la programación de recursos, responsabilidades y tiempos de ejecución; se coordinaran acciones, se garantizara la disponibilidad de información estadística sectorial y se evaluarán resultados” y en el artículo 12 se estipula lo siguiente: “La programación y presupuestación del gasto público estatal deberá elaborarse considerando los objetivos, estrategias y líneas de acción del PED y con base en el presupuestó basado en resultados, de conformidad con lo establecido en la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado, la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Campeche y sus Municipios, y demás normatividad aplicable”. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público realiza anualmente un Diagnóstico sobre el avance en la implementación y operación del Presupuestó basado en Resultados y del Sistema de Evaluación del Desempeño en las Entidades Federativas y Municipios¹, con la finalidad de generar un Índice General de Avance PBR-SED. Este diagnóstico se realiza con base en el análisis del nivel de capacidades existentes en los ámbitos clave de la gestión del gastó, mediante la aplicación de cuestionarios con base en cinco pilares: 1) PBR- SED, 2) Transparencia, 3) Capacitación, 4) Adquisiciones y 5) Recursos Humanos. Derivado de lo anterior, resulta importante la implementación del PBR-SED en los municipios, ya que a partir de este Diagnostico se puede notar que existen áreas de oportunidad en los Municipios del Estado de Campeche.

Con el objeto de implementar el Presupuesto basado en Resultados en el Municipio de Tenabo y así contribuir a elevar la eficiencia y eficacia en el uso de los recursos públicos; así como mejorar la transparencia y rendición de cuentas, y mejorar el proceso de programación, presupuestación, seguimiento y evaluación de programas; se hace la siguiente propuesta técnica:

Objetivo General:

Abordar trabajos de implementación del Presupuesto basado en Resultados en el Municipio de Tenabo, a través de la construcción de Matrices de Indicadores para Resultados, que contribuya a elevar la eficiencia y eficacia en el uso de los recursos públicos y otorgar valor público; así como mejorar la transparencia y rendición de cuentas.

Objetivos Específicos:

- Alinear los Programas Presupuestarios al Plan Municipal de Desarrollo del Municipio de Tenabo 2018-2021.
- Aplicar la Metodología de Marco Lógico (MML) para la obtención de programas presupuestarios para el Municipio de Tenabo.

¹ Diagnóstico sobre el avance en la Implementación del PBR-SED. Página Transparencia Presupuestaria, disponible en <https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/EntidadesFederativas>

- Mejorar la programación y presupuestación para el siguiente ejercicio fiscal, a partir de la utilización de Matrices de Indicadores para Resultados (MIR).
- Sentar las bases para mejorar el seguimiento y evaluación de programas, partiendo del diseño de Matrices de Indicadores y Fichas Técnicas de Indicadores.

Los trabajos a desarrollar para lograr estos objetivos son los siguientes:

- Construcción del Árbol de Problemas para la obtención de programas presupuestarios del Municipio de Tenabo, a partir de la aplicación de la Metodología de Marcó Lógico (MML). Para ello el equipo asesor hará una propuesta de Árboles de Problemas para cada programa presupuestario con información proporcionada por el Municipio y en su caso, con información de la página de internet del mismo; los trabajos a realizar serán de gabinete, por lo que será responsabilidad de las áreas responsables del Municipio, la revisión y en su caso, adecuación de los mismos.
- Trabajos de alineación de los Programas Presupuestarios con el Plan Municipal de Desarrollo. Para lo cual, una vez llenado los formatos correspondientes, será responsabilidad de las áreas responsables del Municipio, la revisión y visto bueno.
- Propuesta de Formato de Matrices de Indicadores para Resultados para el Municipio de Tenabo, el cual contendrá los objetivos de nivel Fin, Propósito, Componentes y Actividades e indicadores de desempeño para cada nivel.
- Construcción de Matrices de indicadores a partir de la aplicación de la Metodología de Marcó Lógico (MML). Para ello, el equipo asesor tomara información del Plan Municipal de Desarrollo, Reglamento Interior, Programas Operativos Anuales 2019 e información de la página de transparencia del Municipio, y en su caso, información solicitada a las áreas correspondientes. Los trabajos a realizar serán de gabinete, por lo que se realizara la propuesta de MIR y será responsabilidad de las áreas responsables del Municipio, revisar y en su caso, adecuar la información; así mismo, será su responsabilidad el establecimiento de las metas y su cálculo.
- Propuesta de Formato resumido de Ficha Técnica de Indicadores para el Municipio de Tenabo, con la información mínima necesaria.
- Llenado de Fichas Técnicas de Indicadores de todos los programas presupuestarios resultantes de la aplicación de la Metodología de Marcó Lógico. Es importante recalcar, que el establecimiento de las metas y el cálculo adecuado de las mismas, será responsabilidad de las Áreas del Municipio, Asimismo, cabe señalar que la Ficha Técnica de Indicadores se realiza por cada indicador contenido en la Matriz de Indicadores para Resultados:
 - Como mínimo, uno para el nivel de Fin
 - Como mínimo, uno para el nivel de Propósito

- Como mínimo, uno para cada componente (si se tienen cuatro componentes, mínimo cuatro indicadores deben elaborarse). Como sugerencia, cada MIR cómo mínimo debe contar con dos componentes.
- Cómo mínimo, uno para cada actividad (si se tienen ocho actividades para los componentes de la MIR, mínimo ocho indicadores deben elaborarse en este nivel). Cómo sugerencia, cada MIR cómo mínimo debe contar con dos actividades por cada componente.

Al concluir cada punto, se mandara vía correo electrónico para la revisión por parte de las áreas responsables, o en su caso, al enlace de darle seguimiento a los trabajos de implementación.

Los trabajos no incluyen reunión con las áreas responsables en los Municipios; sin embargo, en caso de que el equipo consultor tenga dudas o comentarios al momento de realizar los trabajos, se comunicara (vía telefónica o vía correo electrónico) con las diversas áreas del Municipio para la solventación de dudas. Asimismo, el Municipio deberá proporcionar información que no se pueda obtener en la página de transparencia.

La información mínima que se utilizara para esta consultoría es la siguiente:

- Plan Municipal de Desarrollo
- Ley de Ingresos del Municipio de Tenabo
- Ley de Presupuesto de Egresos del Municipio de Tenabo
- Reglamentó Interior del Municipio de Tenabo
- Programas Operativos Anuales 2019
- Manuales de Organización y Procedimientos
- Evaluaciones realizadas a los Programas Presupuestarios
- Reglas de Operación de los Programas
- En su caso, Diagnósticos de Programas
- Otros lineamientos y manuales de operación de los programas.

Alcance:

El desarrollo de la información se realizara únicamente mediante trabajo de gabinete. Los trabajos de implementación no incluyen capacitación o explicación de la Metodología de Marco Lógico o del llenado de los formatos.

El tiempo total estimado para el desarrollo de los trabajos es de 90 días, contados a partir de la contratación de los servicios, para el cual se contara con un equipo experto en PBR quienes realizaran el llenado de los formatos.

Un punto medular para el funcionamiento del PBR-SED es que la información sea de calidad en todo el ciclo presupuestario:

- En la planeación: Es el punto de partida, si no se tienen bien identificados los objetivos que se desean alcanzar, la población objetivo que se desea cubrir, una Matriz de Indicadores fortalecida y un buen diseño de indicadores de desempeño, no se puede dar un adecuado establecimiento de metas, y por lo consiguiente tampoco podría darse un adecuado seguimiento y evaluación a los programas y políticas públicas; así como rendición de cuentas a la población.
- En la programación y presupuestación: Derivado que en esta etapa se establecen las metas para un año presupuestal, así como la asignación presupuestaria para alcanzar las mismas; si no se establecen adecuadamente, puede haber complicaciones en el seguimiento y evaluación y por lo consiguiente en la rendición de cuentas. Asimismo, no habrá una adecuada retroalimentación que permita mejorar el proceso de programación y presupuestación en ejercicios subsecuentes.
- En el seguimiento: Para monitorear los resultados que están dando los programas, por lo que si no se proporciona información real y de manera adecuada, impacta en los resultados esperados de los programas presupuestarios.
- En la evaluación: Para verificar los resultados de los programas presupuestarios, por lo que debe darse atención a los aspectos susceptibles de mejora derivados de los mismos de una manera adecuada, lo que permitirá mejorar el ciclo presupuestario.
- En la transparencia: Derivado que permite divulgar a los ciudadanos, la información de la gestión del Municipio, es necesario que dicha información sea congruente y de calidad.

Es por esto, que la presente propuesta de trabajo, será un elemento base para la implementación y consolidación del PBR-SED para toda la presente administración del Municipio de Tenabo; por lo que una vez realizados los documentos antes mencionados, se podrán utilizar para lo que resta de la administración municipal, ya que estarán alineados al Plan Municipal de Desarrollo, documento rector para la Administración 2018-2021.

Las actividades propuestas pueden ajustarse a las necesidades del Municipio. Asimismo, el tiempo estimado de la consultoría puede variar, dependiendo de la información disponible y del tiempo que dispongan los servidores públicos municipales para resolver las dudas o comentarios del equipo consultor.

El costo es de \$169,600.00 (Son: Ciento sesenta y nueve mil seiscientos pesos con 00/100 m.n.). IVA y Retenciones Incluidas.



C.P. Victor Vertin Chi Arjona



H. AYUNTAMIENTO DE TENABO
2018 - 2021
DIRECCION DE ADMINISTRACION



CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES

CONTRATO DE PRESTACION DE PRESTACION DE SERVICIOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL C. VICTOR VERTIN CHI ARJONA, A QUIEN SE LE DENOMINARA "EL PRESTADOR" Y POR OTRA PARTE EL H. AYUNTAMIENTO DE TENABO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARA "EL MUNICIPIO" REPRESENTADO POR EL C. **MANUEL PECH BAAS**, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE ADMINISTRACION DEL AYUNTAMIENTO DE TENABO, QUIENES ESTAN DE ACUERDO EN CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

DECLARACIONES

"EL MUNICIPIO", DECLARA:

I.- QUE EL AYUNTAMIENTO DE TENABO, CAMPECHE, ES UN ORGANISMO PUBLICO AUTONOMO, PARA SU GOBIERNO INTERIOR, INVESTIDO DE PERSONALIDAD JURIDICA PROPIA, EN TERMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 115 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN RELACION CON LOS NUMERALES 3,4,102 Y 106 DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO DE CAMPECHE.

II.- QUE EL PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO ES EL TITULAR DE LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL, EN TERMINOS DE LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 69 DE LA LEY ORGANICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO Y DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACION PUBLICA DEL MUNICIPIO DE TENABO, QUIEN CUENTA CON LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS PREVISTAS EN EL REGLAMENTO ALUDIDO, PARA ATENDER EL DESPACHO DE LOS ASUNTOS DE SU COMPETENCIA, ENTRE LOS CUALES SE ENCUENTRA LA DIRECCION DE ADMINISTRACION.

III.- QUE EL DIRECTOR DE ADMINISTRACION TIENE FACULTADES PARA OBLIGARSE Y CONTRATAR EN NOMBRE Y REPRESENTACION DEL AYUNTAMIENTO, EN TERMINOS DE LOS DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 4, PRIMER PARRAFO, FRACCION IX Y 30, PRIMER PARRAFO, FRACCION XXII, DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACION PUBLICA DEL MUNICIPIO DE TENABO.

IV.- QUE EL MUNICIPIO CUENTA CON EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES MTE-740101-193 Y QUE TIENE SU DOMICILIO EN LA CALLE 8 S/N ENTRE CALLE 17 Y CALLE 19, COLONIA CENTRO C.P. 24700, DEL MUNICIPIO DE TENABO DEL ESTADO DE CAMPECHE.

V.- "EL MUNICIPIO" REQUIERE EL SERVICIO DE "ASESORIA TECNICA EN LA ELABORACION DE LOS PROGRAMAS OPERATIVOS ANUALES, MATRIZ DE INDICADORES,PBR,FICHAS TECNICAS DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS DE LAS DIRECCIONES DE SERVICIOS PUBLICOS,AGUA POTABLE,PLANEACION,OBRA PUBLICA Y TESORERIA".



H. AYUNTAMIENTO DE TENABO
2018 - 2021
DIRECCION DE ADMINISTRACION



"EL PRESTADOR", DECLARA:

I.- QUE EL C. VICTOR VERTIN CHI ARJONA, ES DE NACIONALIDAD MEXICANA, EN PLENO USO Y GOCE DE LAS FACULTADES QUE LE OTORGA LA LEY, Y QUE CUENTA CON LOS CONOCIMIENTOS Y, EN SU CASO CON LA EXPERIENCIA NECESARIA PARA PRESTAR EL SERVICIO REQUERIDO POR "EL MUNICIPIO", MANIFESTADO QUE ES SU VOLUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO EN LOS TERMINOS Y CONDICIONES QUE EN EL MISMO SE ESTABLECEN, ACREDITANDO SU PERSONALIDAD A SATISFACCION DE "EL MUNICIPIO". SER UNA PERSONA FISICA CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL Y PROFESIONAL CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES **CIAV-831209-BP7**, DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES VIGENTES EN LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, QUE SEÑALA COMO SU DOMICILIO FISCAL EL UBICADO EN LA **CALLE ARISTA S/N ENTRE CALLE 10 Y CALLE 12 DE LA COLONIA SAN FRANCISCO C.P. 24010 EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE**, Y QUIEN SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL DE ELECTOR EXPEDIDA POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL CON CLAVE DE ELECTOR NO. CHARVC83120904H600, LO QUE DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.

II.- "EL PRESTADOR" DECLARA QUE CONOCE EL CONTENIDO Y REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACION DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE CAMPECHE, Y DEMAS LEYES ESTATALES Y MUNICIPALES QUE LE APLIQUEN.

III.- EL "PRESTADOR" DECLARA QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD LEGAL, EXPERIENCIA Y EQUIPO NECESARIO PARA LLEVAR A CABO LA ATENCION DEL ASUNTO QUE EL "MUNICIPIO" LE VA A ENCOMENDAR Y QUE ES OBJETO MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO.

IV.- "EL PRESTADOR" DECLARA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO ESTA COMPRENDIDO EN NINGUNO DE LOS IMPEDIMENTOS A QUE SE CONTRAE LAS LEYES Y NORMAS QUE RIGEN A "EL MUNICIPIO", PARA LA REALIZACION DE ESTE CONTRATO.

AMBAS PARTES DECLARAN QUE DE MANERA CONJUNTA RECONOCEMOS EN ESTE ACTO LAS PERSONALIDADES JURIDICAS.

CLAUSULAS

I.- EL "PRESTADOR" SE COMPROMETE A PRESTAR EL SERVICIO DE ASESORIA TECNICA EN LA ELABORACION DE LOS PROGRAMAS OPERATIVOS ANUALES, MATRIZ DE INDICADORES, PBR, FICHAS TECNICAS DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS DE LAS DIRECCIONES DE SERVICIOS PUBLICOS, AGUA POTABLE, PLANEACION, OBRA PUBLICA Y TESORERIA AL "MUNICIPIO" MISMO QUE SE COMPROMETE A PAGAR EL SERVICIO LA CANTIDAD NETA DE " **\$ 169,600.00 (SON: CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) IVA Y RETENCIONES**



H. AYUNTAMIENTO DE TENABO
2018 - 2021
DIRECCION DE ADMINISTRACION



INCLUIDOS.” DICHO PAGO SERA CUBIERTO DE ACUERDO A LA CAPACIDAD FINANCIERA DEL “MUNICIPIO”.

EL PAGO SERA MEDIANTE TRANSFERENCIA A LA CUENTA 0411989143, DE LA INSTITUCION BANCARIA BANORTE A NOMBRE DE VICTOR VERTIN CHI ARJONA.

II.- LAS PARTES CONVIENEN QUE ESTE CONTRATO CONTIENE LA VOLUNTAD EXPRESA EN CUANTO A LO QUE EL MISMO SE ESPECIFICA, POR CONSIGUIENTE CUALQUIER OTRO CONVENIO, CONTRATO O ARREGLO EN FORMA VERBAL O ESCRITA QUE SE HAYA ELABORADO TACITAMENTE PUDIERA IMPLICARSE, QUEDA DESDE AHORA SIN EFECTO, LAS POSTERIORES MODIFICACIONES QUE SE HAGAN EN ESTE DOCUMENTO, DEBERAN SER POR ESCRITO Y FIRMADAS POR AMBAS PARTES.

III.- EL PROVEEDOR SE OBLIGA A INFORMAR CUANTAS VECES SEA NECESARIO AL MUNICIPIO SOBRE LA INFORMACION QUE ESTE ULTIMO SOLICITE Y TODO LO RELACIONADO CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y GARANTIAS DE LOS BIENES OBJETO DE ESTE CONTRATO Y QUE ENTREGARA LOS TRABAJOS 90 DIAS DESPUES DEL PAGO DEL ANTICIPO.

IV.- EL H. AYUNTAMIENTO DE TENABO PODRA DECLARAR RESCINDIDO EL PRESENTE CONTRATO SIN MAS TRAMITE QUE UN AVISO DE 72 HORAS PREVIOS AL PROVEEDOR, SI SE PRESENTA ALGUNA NEGLIGENCIA CON SUS SERVICIOS.

V.- LAS PARTES MANIFIESTAN QUE A LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO NO HA HABIDO ERROR, DOLO O VIOLENCIA, MALA FE O CUALQUIER OTRO VICIO DEL CONSENTIMIENTO QUE LO PUDIERA INVALIDAR.

VI.- AMBAS PARTES MANIFIESTAN QUE CUALQUIER TRABAJO EXTRAORDINARIO, NO OBJETO DE ESTE CONTRATO, SERA UN TRABAJO APARTO, CON COSTOS Y OBLIGACIONES INDEPENDIENTES.

LEIDO QUE FUE POR LAS PARTES QUE INTERVINIERON EN EL, ENTERADOS DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL LO FIRMAN EL DIA 12 DE FEBRERO DEL 2019.

Archivo



H. AYUNTAMIENTO DE TENABO
2018 - 2021
DIRECCION DE ADMINISTRACION



"El Municipio"

Manuel Pech Baas

C. MANUEL PECH BAAS
DIRECTOR DE ADMINISTRACION
DEL H. AYUNTAMIENTO DE TENABO

"El Prestador"

[Signature]

C. VICTOR VERTIN CHI ARJONA

[Signature]
Testigos

C. EDGAR FRANCISCO JAVIER
GUILLERMO SALAZAR

DIRECTOR DE PLANEACION

[Signature]
Testigos

C. LUIS EDUARDO POOL CHIN
TESORERO

C. c. p. - Archivo.

INTRODUCCION

PROPUESTA

Implementación del
Presupuestó basado en
Resultados en el Municipio de
Tenabo.

INTRODUCCION.

El incremento de la demanda de la población por un sistema transparente, eficaz y eficiente en la ejecución del gasto público ha motivado que los gobiernos de un gran número de países realicen esfuerzos para satisfacer esta demanda, sobre todo para mejorar la prestación de bienes y servicios a la población.

Este incremento del interés de la población en conocer los gastos, resultados y cambios que enfrentan los gobiernos para poder atender las exigencias de la población en la prestación de bienes y servicios, se ha materializado en los esfuerzos de varios países, principalmente los pertenecientes a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) en introducir el Presupuesto Basado en Resultados (PBR).

Este modelo tiene como finalidad generar información que permita a los gobiernos tomar decisiones en la aplicación del gasto, para poder mejorar la manera en que se gestiona los recursos y proveer mejores servicios a la población; así como transparentar la información que es de interés para la población. Asimismo, El PBR permite enfocarse más en los resultados y productos de la actividad de los gobiernos, que en los insumos que se requiere para ello; por lo que permite que los ejecutores del gasto, no se enfoque solamente en el proceso del gasto, sino que le den más énfasis a los resultados que se generan con la aplicación de dicho gasto.

El modelo de Presupuesto basado en Resultado ha ido cobrando fuerza a través de los años; sin embargo, hay algunos elementos del enfoque tradicional de presupuestación que aún persisten y que los gobiernos intentan superar, ya que las evaluaciones hacia estos han ido incrementando, sobre todo por los resultados que proporcionan.

En el caso de México, la planeación nacional se basa en el enfoque de la Gestión para Resultados (GpR), el cual es un modelo de cultura organizacional que pone especial énfasis en los resultados, en lugar de los procesos, cuyo fin último es la creación de valor público.

Con el objetivo de difundir esta nueva cultura organizacional de Gestión para Resultados (GpR) impulsada por el Gobierno Federal, se plasma en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) en el artículo 134, la obligación de la Federación, las Entidades Federativas y los Municipios de administrar los recursos públicos bajo los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados y, evaluar los resultados del ejercicio de dichos recursos propiciando que estos se asignen tomando en cuenta los resultados alcanzados. Asimismo, el artículo 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental establece: "La información presupuestaria y programática que forme parte de la cuenta pública deberá relacionarse, en lo conducente, con los objetivos y prioridades de la planeación del desarrollo. Asimismo, deberá incluir los resultados de la evaluación del desempeño de los programas federales, de las entidades federativas, municipales y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, respectivamente, así como los vinculados al ejercicio de los recursos federales que les hayan sido transferidos. Para ello, deberán utilizar indicadores que permitan determinar el cumplimiento de las metas y objetivos de cada uno de los programas, así

como vincular los mismos con la planeación del desarrollo.”

De igual forma, en el artículo 3 de la Ley de Planeación del Estado de Campeche y sus Municipios se menciona que: “A través de la planeación se fijaran objetivos y metas de desempeño estatal de corto, mediano y largo plazo, se propondrá la programación de recursos, responsabilidades y tiempos de ejecución; se coordinaran acciones, se garantizara la disponibilidad de información estadística sectorial y se evaluarán resultados” y en el artículo 12 se estipula lo siguiente: “La programación y presupuestación del gasto público estatal deberá elaborarse considerando los objetivos, estrategias y líneas de acción del PED y con base en el presupuestó basado en resultados, de conformidad con lo establecido en la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado, la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Campeche y sus Municipios, y demás normatividad aplicable”. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público realiza anualmente un Diagnóstico sobre el avance en la implementación y operación del Presupuestó basado en Resultados y del Sistema de Evaluación del Desempeño en las Entidades Federativas y Municipios¹, con la finalidad de generar un Índice General de Avance PBR-SED. Este diagnóstico se realiza con base en el análisis del nivel de capacidades existentes en los ámbitos clave de la gestión del gastó, mediante la aplicación de cuestionarios con base en cinco pilares: 1) PBR- SED, 2) Transparencia, 3) Capacitación, 4) Adquisiciones y 5) Recursos Humanos. Derivado de lo anterior, resulta importante la implementación del PBR-SED en los municipios, ya que a partir de este Diagnostico se puede notar que existen áreas de oportunidad en los Municipios del Estado de Campeche.

Con el objeto de implementar el Presupuesto basado en Resultados en el Municipio de Tenabo y así contribuir a elevar la eficiencia y eficacia en el uso de los recursos públicos; así como mejorar la transparencia y rendición de cuentas, y mejorar el proceso de programación, presupuestación, seguimiento y evaluación de programas; se hace la siguiente propuesta técnica:

Objetivo General:

Abordar trabajos de implementación del Presupuesto basado en Resultados en el Municipio de Tenabo, a través de la construcción de Matrices de Indicadores para Resultados, que contribuya a elevar la eficiencia y eficacia en el uso de los recursos públicos y otorgar valor público; así como mejorar la transparencia y rendición de cuentas.

Objetivos Específicos:

- Alinear los Programas Presupuestarios al Plan Municipal de Desarrollo del Municipio de Tenabo 2018-2021.
- Aplicar la Metodología de Marco Lógico (MML) para la obtención de programas presupuestarios para el Municipio de Tenabo.

¹ Diagnóstico sobre el avance en la Implementación del PBR-SED. Pagina Transparencia Presupuestaria, disponible en <https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/EntidadesFederativas>

- Mejorar la programación y presupuestación para el siguiente ejercicio fiscal, a partir de la utilización de Matrices de Indicadores para Resultados (MIR).
- Sentar las bases para mejorar el seguimiento y evaluación de programas, partiendo del diseño de Matrices de Indicadores y Fichas Técnicas de Indicadores.

Los trabajos a desarrollar para lograr estos objetivos son los siguientes:

- Construcción del Árbol de Problemas para la obtención de programas presupuestarios del Municipio de Tenabo, a partir de la aplicación de la Metodología de Marcó Lógico (MML). Para ello el equipo asesor hará una propuesta de Arboles de Problemas para cada programa presupuestario con información proporcionada por el Municipio y en su caso, con información de la página de internet del mismo; los trabajos a realizar serán de gabinete, por lo que será responsabilidad de las áreas responsables del Municipio, la revisión y en su caso, adecuación de los mismos.
- Trabajos de alineación de los Programas Presupuestarios con el Plan Municipal de Desarrollo. Para lo cual, una vez llenado los formatos correspondientes, será responsabilidad de las áreas responsables del Municipio, la revisión y visto bueno.
- Propuesta de Formato de Matrices de Indicadores para Resultados para el Municipio de Tenabo, el cual contendrá los objetivos de nivel Fin, Propósito, Componentes y Actividades e indicadores de desempeño para cada nivel.
- Construcción de Matrices de indicadores a partir de la aplicación de la Metodología de Marcó Lógico (MML). Para ello, el equipo asesor tomara información del Plan Municipal de Desarrollo, Reglamento Interior, Programas Operativos Anuales 2019 e información de la página de transparencia del Municipio, y en su caso, información solicitada a las áreas correspondientes. Los trabajos a realizar serán de gabinete, por lo que se realizará la propuesta de MIR y será responsabilidad de las áreas responsables del Municipio, revisar y en su caso, adecuar la información; así mismo, será su responsabilidad el establecimiento de las metas y su cálculo.
- Propuesta de Formato resumido de Ficha Técnica de Indicadores para el Municipio de Tenabo, con la información mínima necesaria.
- Llenado de Fichas Técnicas de Indicadores de todos los programas presupuestarios resultantes de la aplicación de la Metodología de Marcó Lógico. Es importante recalcar, que el establecimiento de las metas y el cálculo adecuado de las mismas, será responsabilidad de las Áreas del Municipio, Asimismo, cabe señalar que la Ficha Técnica de Indicadores se realiza por cada indicador contenido en la Matriz de Indicadores para Resultados:
 - Como mínimo, uno para el nivel de Fin
 - Como mínimo, uno para el nivel de Propósito

- Como mínimo, uno para cada componente (si se tienen cuatro componentes, mínimo cuatro indicadores deben elaborarse). Como sugerencia, cada MIR cómo mínimo debe contar con dos componentes.
- Cómo mínimo, uno para cada actividad (si se tienen ocho actividades para los componentes de la MIR, mínimo ocho indicadores deben elaborarse en este nivel). Cómo sugerencia, cada MIR cómo mínimo debe contar con dos actividades por cada componente.

Al concluir cada punto, se mandara vía correó electrónico para la revisión por parte de las áreas responsables, o en su caso, al enlace de darle seguimiento a los trabajos de implementación.

Los trabajos no incluyen reunión con las áreas responsables en los Municipios; sin embargo, en caso de que el equipo consultor tenga dudas o comentarios al momento de realizar los trabajos, se comunicara (vía telefónica o vía correo electrónico) con las diversas áreas del Municipio para la solventación de dudas. Asimismo, el Municipio deberá proporcionar información que no se pueda obtener en la página de transparencia.

La información mínima que se utilizara para esta consultoría es la siguiente:

- Plan Municipal de Desarrollo
- Ley de Ingresos del Municipio de Tenabo
- Ley de Presupuesto de Egresos del Municipio de Tenabo
- Reglamentó Interior del Municipio de Tenabo
- Programas Operativos Anuales 2019
- Manuales de Organización y Procedimientos
- Evaluaciones realizadas a los Programas Presupuestarios
- Reglas de Operación de los Programas
- En su caso, Diagnósticos de Programas
- Otros lineamientos y manuales de operación de los programas.

Alcance:

El desarrollo de la información se realizara únicamente mediante trabajo de gabinete. Los trabajos de implementación no incluyen capacitación o explicación de la Metodología de Marco Lógico o del llenado de los formatos.

El tiempo total estimado para el desarrollo de los trabajos es de 90 días, contados a partir de la contratación de los servicios, para el cual se contara con un equipo experto en PBR quienes realizaran el llenado de los formatos.

Un punto medular para el funcionamiento del PBR-SED es que la información sea de calidad en todo el ciclo presupuestario:

- En la planeación: Es el punto de partida, si no se tienen bien identificados los objetivos que se desean alcanzar, la población objetivo que se desea cubrir, una Matriz de Indicadores fortalecida y un buen diseño de indicadores de desempeño, no se puede dar un adecuado establecimiento de metas, y por lo consiguiente tampoco podría darse un adecuado seguimiento y evaluación a los programas y políticas públicas; así como rendición de cuentas a la población.
- En la programación y presupuestación: Derivado que en esta etapa se establecen las metas para un año presupuestal, así como la asignación presupuestaria para alcanzar las mismas; si no se establecen adecuadamente, puede haber complicaciones en el seguimiento y evaluación y por lo consiguiente en la rendición de cuentas. Asimismo, no habrá una adecuada retroalimentación que permita mejorar el proceso de programación y presupuestación en ejercicios subsecuentes.
- En el seguimiento: Para monitorear los resultados que están dando los programas, por lo que si no se proporciona información real y de manera adecuada, impacta en los resultados esperados de los programas presupuestarios.
- En la evaluación: Para verificar los resultados de los programas presupuestarios, por lo que debe darse atención a los aspectos susceptibles de mejora derivados de los mismos de una manera adecuada, lo que permitirá mejorar el ciclo presupuestario.
- En la transparencia: Derivado que permite divulgar a los ciudadanos, la información de la gestión del Municipio, es necesario que dicha información sea congruente y de calidad.

Es por esto, que la presente propuesta de trabajo, será un elemento base para la implementación y consolidación del PBR-SED para toda la presente administración del Municipio de Tenabo; por lo que una vez realizados los documentos antes mencionados, se podrán utilizar para lo que resta de la administración municipal, ya que estarán alineados al Plan Municipal de Desarrollo, documento rector para la Administración 2018-2021.

Las actividades propuestas pueden ajustarse a las necesidades del Municipio. Asimismo, el tiempo estimado de la consultoría puede variar, dependiendo de la información disponible y del tiempo que dispongan los servidores públicos municipales para resolver las dudas o comentarios del equipo consultor.

El costo es de \$169,600.00 (Son: Ciento sesenta y nueve mil seiscientos pesos con 00/100 m.n.). IVA y Retenciones Incluidas.



Victor Vertin Chi Arjona